



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 – 2023

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE–**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección de concurso de méritos abierto, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario – Antioquia.

Objeto de la convocatoria: “PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CORREDOR Y/O AGENCIA DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”.

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas, que se citan en el pliego de condiciones.

Plazo del contrato: El plazo para el contrato será, de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

Forma de presentación de la oferta y fecha límite para la presentación: Los Proponentes deben presentar sus ofertas, a través de la plataforma SECOP II y siguiendo el cronograma dispuesto.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato. En consecuencia, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al corredor de seguros por concepto de los servicios prestados.

No obstante, lo anterior, para los efectos de constitución de pólizas, el valor estimado para esta contratación se calculará sobre un porcentaje del 50% sobre el valor del contrato de seguros actualizado para la vigencia 2023, correspondiente a \$265.656.153. En este orden de ideas el valor de las garantías se calculará en la suma de \$132.828.076.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:

F-GJ-100/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890785138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16; Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 532, Aguas Ext: 502 Basques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.